

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTISIETE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Arq. ANDRES MOREL FRETES, ING. EDUARDO REBRUK STORALUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, ausente con aviso el concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 153 de la Junta Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2024.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 11 de la Junta Municipal, de fecha 20 de diciembre de 2024.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Jugadores, Cuerpo técnico y Directivos de la **Selección Encarnacena de Fútbol FIFA categoría sub12**, quienes se coronaron campeones del Campeonato Nacional Fútbol FIFA – 2024, disputado en la ciudad de Coronel Martínez, Departamento del Guairá -----

e) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Jugadores, Cuerpo técnico y Directivos **del Equipo Orión Vóley Categoría Sub 18**, por la excelente participación en el “Campeonato Nacional de Academias Encarnación 2024”, realizado del 22 al 24 de noviembre de 2024 en Encarnación, obteniendo el título de “Campeones Nacionales”, dejando en alto el nombre de nuestra ciudad en el ámbito deportivo a nivel nacional.-----

f) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando al inclusión de una nota remitida por un ciudadano. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** secunda la moción. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi es aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 153 de la Junta Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2024. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 11 de la Junta Municipal, de fecha 20 de diciembre de 2024. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Abog. Zulma Memmel** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Lic. Natalia Enciso** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Jugadores, Cuerpo técnico y Directivos de la **Selección Encarnacena de Fútbol FIFA categoría sub12**, quienes se coronaron campeones del Campeonato Nacional Fútbol FIFA – 2024, disputado en la ciudad de Coronel Martínez, Departamento del Guairá. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** da la bienvenida a los Jugadores, Cuerpo técnico y Directivos de la **Selección Encarnacena de Fútbol FIFA categoría sub12** e invita a que pase adelante algún representante. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Bueno, buenos días. Antes que nada, muchas felicidades. Estuvieron hace casi un mes pidiendo colaboración y mirando un poco cómo estábamos reconociendo a la selección de Handball, y uno de los chicos que pasaron adelante a hablar, de verdad, dijeron, nosotros vamos a salir campeones y vamos a recibir reconocimiento y cómo la palabra tiene poder. Entonces, queremos escuchar un poco su experiencia y luego cederle también la palabra al proponente de la minuta, el concejal **Fredy Ortega**. **El joven Benjamín Torres** expresa: Buenos días, mi nombre es Benjamín Torres. Como ya dijo nuestro presidente, hace como dos, tres semanas que vinimos acá para hablar, para pedir colaboración, que nos estábamos preparando. Y le prometimos que íbamos a ser campeones y acá estamos con la copa que está acá. **El joven Pablo Maximiliano** expresa: Buenos días, mi nombre es Pablo Maximiliano. Le quería agradecer al presidente por hablar con nosotros y como él dijo también, hace casi un mes fuimos a la ciudad de Coronel Martínez a pelear el título nacional y pudimos salir campeones.--- **El señor Cristian Troche** expresa: Mi nombre es Cristian Troche, profesor de estos chicos de la Federación Encarnacena de Fútbol FIFA categoría sub12. Primeramente agradecerle por el aporte económico que nos brindaron, así como dijeron la vez pasada cuando estuvieron acá los chicos que teníamos solamente un objetivo nosotros que era pelear por el título y gracias a Dios se nos dio esta oportunidad. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Muchas gracias. Buenos días, presidente, compañeros, a los padres, a los chicos, a todos los que nos visitan. Felicitarles una vez más a los dirigentes, al cuerpo técnico, con su nombre Cristian. A todas esas dirigencias sabemos que es difícil enfrentar estos desafíos más dentro de lo que es la Federación de fútbol FIFA. Me culpo también ser presidente por seis años de esta federación prácticamente sin recursos y cuando vamos a representar a la ciudad recurrimos a las autoridades. Muchas veces lo que se aporta no

alcanza para un operativo, entonces es más que satisfactorio haber salido campeones nacionales en esta disciplina deportiva. Creo que la última vez que se salió campeón fue creo que en el 2005 más o menos. Entonces es meritorio vestir la casaca de la ciudad de Encarnación representar a una ciudad y salir campeones. Realmente es para pocos, hay muchos que intentamos y nunca salimos campeones nacionales pero siempre representando en alto a la ciudad de Encarnación. A raves de la federación de Futsal FIFA es un orgullo para nosotros tenerlos hoy acá y como dijo uno de los chicos cuando veían que la gente de la federación de Handball estaba con nosotros aquí hace tres semanas más o menos. Uno de los chicos que viste esta casaca nos dijo que si en realidad nos habían preguntado que si salíamos campeones también te íbamos a reconocer. Y por supuesto que esta es una Junta que reconoce los logros deportivos de los atletas de esta ciudad y más estos chicos. Y felicitarles también a los padres que sin el acompañamiento de los mismos no van a llegar a practicar esta bella disciplina deportiva. Así que felicitarles una vez más. Gracias presidente. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: De mi parte Benja, Maxi, muchas felicidades en nombre de ustedes los jugadores. Cristian, nuestro personal, equipo técnico y los padres que están presentes. Realmente a lo mejor no dimensionamos pero este trofeo va a quedar para siempre en la memoria de estos jóvenes. Y es un impulso para que ellos puedan continuar renunciando a descansar en la tarde, seguramente a compartir con su familia. En ese tiempo libre como cualquier otro niño adolescente de 12 años está jugando con sus amigos, con sus primos. Ellos están entrenando porque tienen disciplina, porque tienen motivación. Pero sobre todo porque ustedes tienen un talento. Sepan utilizar ese talento porque ustedes son nuestro futuro. El día de mañana no solamente van a representar a Encarnación, van a estar vistiendo la camiseta de Paraguay. Esa tiene que ser su meta. En un campeonato sudamericano, como jugador de la selección paraguaya, en un mundial, en una Olimpiada. Entonces sueñen porque eso se va a concretar. Así como dijeron acá, queremos ese reconocimiento, vamos a salir campeones. Este no es el techo, este es el sueño de muchos más lejos. Así que les animo a eso. Y hay una frase que dice que las dificultades se desvanecen cuando se enfrentan con valentía. Seguramente en ese campeonato donde ustedes fueron invictos, ninguna vez lo perdieron. ¿Invictos qué quiere decir? Que nadie les pudo ganar. No solamente en la Copa, nadie les pudo ganar a Encarnación. Entonces son campeones. Entonces les quiero animar a que sigan siendo valientes porque ese es el camino para el éxito. Entonces invito al concejal de Ortega que puedan pasar por favor para hacer el reconocimiento. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconociendo a los jugadores y Cuerpo Técnico. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. --

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Jugadores, Cuerpo técnico y Directivos del Equipo Orión Vóley - Categoría Sub 18, por la excelente participación en el “Campeonato Nacional de Academias Encarnación 2024”, realizado del 22 al 24 de noviembre de 2024 en Encarnación, obteniendo el título de “Campeones Nacionales”, dejando en alto el nombre de nuestra ciudad en el ámbito deportivo a nivel nacional. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** da la bienvenida a Jugadores, Cuerpo técnico y Directivos del Equipo Orión Vóley e invita a que pase adelante un representante. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: gracias también por estar presentes en esta última sesión con broche oro estamos hablando de este año realmente son los jugadores del salón y de vóley organizadores de este campeonato que realmente fue un éxito me tocó participar en el acto central el día sábado y muy emocionante tus palabras Kiko, Mónica por supuesto por ser no solamente el campeón sino el mejor jugador del campeonato que es encarnaceno y que ya está acá con nosotros así es que queremos dar el uso de la palabra que puedan comentarnos su experiencia y luego también ya entregarles el reconocimiento. **El joven jugador** expresa: buenos días fue un lindo torneo que jugamos 12 partidos y los 12 ganamos y ninguno perdimos y salimos campeones invictos jugamos un torneo en Iruña que perdimos la final contra Pedro Juan Caballero y justo en este torneo de encarnación nos tocó contra ellos la final y ahí tuvimos la revancha y ganamos. **La señora Mónica Cañellas** expresa: Buenos días señores concejales Luís a los padres nuestros jugadores que son realmente el futuro de nuestro deporte y el futuro realmente de toda la vida de Encarnación así que buenos días para todos felices de estar acá realmente muy orgullosos porque como dijiste salieron campeones nacionales en nuestra casa entonces dejamos el primer puesto en un torneo que organizamos con la federación Encarnacena de Vóley con muchos sacrificios ya que tuvimos 100 equipos participando fue muy difícil seis categorías en realidad en un fin de semana hicimos seis campeonatos nacionales distribuyendo 100 equipos para que ellos no se encuentren habían academias que tenían mis jugadores entonces fue un poco complicado hacer la organización pero realmente salió bien gracias a dios y dejamos un campeonato nacional también quiero resaltar que estos chicos que están acá en Iruña habían salido campeones nacionales sub 20 y bueno con 15 16 años le tocó jugar el sub 18 y la revancha contra la selección de Amambay pudieron salir victoriosos para nosotros fue un orgullo demasiado grande y decir que ellos todo el año entrenan algunos van cuatro veces a la semana algunos van dos veces a la semana pero todo el año sin vacaciones ellos están entrenando están compitiendo inclusive ahora están haciendo una preparación física en la playa porque la meta es seguir progresando así como dijiste que algunos estén en una selección paraguaya que puedan jugar un sudamericano y por qué no mundial así también como tenemos ayer de que tocará de criaturas son todos chiquititos muchos jugadores de la sub 16 están en la sub 18 están en la sub 20 y así como chelo salió mejor por el torneo también fue invitado a jugar en Brasil un campeonato sudamericano de playa así que también pido un aplauso porque para representar a Paraguay, nada más que agradecerles prometer seguir trabajando seguir trayendo trofeos y seguir formando estos jóvenes que realmente son excelentes como personas y como deportistas y que gracias porque esto es un mismo para nosotros y una aliciente para seguir trabajando muchas gracias. **El señor Francisco Hermosa** expresa: buen día gracias Diego gracias señores concejales por el reconocimiento que nos están haciendo el día de hoy y a mí me pone muy feliz porque un día como hoy hace 23 años justo en 27 de diciembre también tuvimos reconocimiento en la junta municipal en la municipalidad y a mí me tocó como dirigente también salir campeón nacional sub 13 y sub 15 en fútbol y pasaron 23 años y justo hoy un 27 de diciembre tengo que venir a una junta a recibir un reconocimiento otra vez y a nosotros como dirigentes nos llenan de orgullo de satisfacción de que le reconozcan a los chicos a veces duele muchas veces uno va a un lugar a comentar lo que quieren hacer y te dicen plata no tengo y vos no te vas a pedirle plata sino a comentarles a nosotros como dirigentes eso nos duele yo veo acá muchas caras que posiblemente en las próximas elecciones va a ser nuestro intendente de cada encarnación entonces yo le pediría no nos cierren las puertas los dirigentes que queremos trabajar por los chicos yo ya estoy de vuelta ya me por esas cosas de la vida me he metido otra vez ahora en el vóley y duele cuando vos te vas a hacer algo nosotros en ese fin de semana estuvieron 1.226 chicos participando se hizo en 12 canchas los dos canchas armamos acá en la junta municipal, 4 en la vivienda, 3 en el Pettrossi, 3 en caté y fue un para mí como dirigente algo maravilloso porque de todos

lados recibimos felicitaciones nunca se hizo un nacional de vóley en 12 canchas en simultáneo en todo el Paraguay ni en ninguna parte y bueno me pone feliz de que le reconozcan a los chicos hay chicos que tienen muchos talentos ya nos están pidiendo él es mi hijo es uno de los mellizos y él está jugando vóley de playa ya ganó en varios torneos en asunción ahora ya le invitaron para jugar en la selección de boli de playa y a mí como dirigente como papá estoy orgulloso de que uno de mis hijos porque ellos son mellizos el otro juega pero no quiere practicar son totalmente opuestos y él sí le gusta todos los días la mañana se levanta temprano y todo sacrificio tiene su premio y ahora él seguramente el año que viene yo ya no le voy a tener más conmigo en mi casa porque ya le invitaron para ir a practicar a la argentina acá en asunción y bueno la satisfacción de un padre yo como dirigente nunca en mi vida pensé que iba a ver a mi hijo jugar y salir campeón porque estos son una bendición mi señora le tuvo a ellos a los 45 años y este chico cuando nació tenía 850gramos seis mesinos somos entonces yo le veía dentro de la máquina y en terapia y ahora de verles jugar es una bendición y para mí ustedes ni se imaginan cuando me siento y le veo jugar a mi hijo la satisfacción que tengo no sólo ellos sino todos los chicos hay varios muchachos que me toda mi vida trabajé con los niños y por eso siempre le pido no nos cierren la puerta cuando nos vamos a pedirle algo hacemos por los chicos entonces eso es lo único que les pido que cuando sean autoridad por lo menos que nos escuchen gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Es un deporte muy cercano a mi afecto todos los deportes realmente porque me gusta porque este es el deporte y el camino que ustedes estudian en los niños es muy valioso una disciplina un horario en que ellos tienen que practicar y es una forma de vida para que ellos puedan llevarlo no solamente en el deporte sino en toda su vida completa en lo personal realmente una última sesión en donde quizás todo el año realmente reconocimos chicos maravillosos que pasaron por aquí desde niños desde pequeñitos hasta adultos en lo científico en lo que es matemática en lo cultural en el deporte yo creo que Encarnación realmente da mucho al país en todos los aspectos y siempre que podamos para poder apoyar para poder colaborar porque sabemos que no es fácil todas las federaciones están en el trabajo así día a día con sus hijos los padres detrás de los hijos y el tiempo que se invierte en ellos realmente no tiene valor monetario porque es el tiempo que dedicamos para la formación integral de ellos así que felicidades a ustedes por el trabajo porque volvieron a elevar el vóley nuevamente que estaba dormido y bueno este es el fruto del trabajo esta decisión de los padres. **El presidente del concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Para finalizar desde aquí todos los sacrificios tienen su recompensa yo creo que más que nada que se queden con ese mensaje sobre la disciplina sobre el esfuerzo y como le decíamos a los jugadores también del futsal que piensen un poco más allá como chelo está ya representándolo al país en Brasil porque también pronto van a ocupar esos espacios y la semilla no cae lejos del árbol así que si hoy te sentís orgulloso por tu hijo es porque tiene un gran papá así como los padres que están ahí por eso fuerza Kiko, Mónica hace años nos conocemos realmente la pasión uno lo tiene y trae sus resultados y frutos. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconociendo a los jugadores y Cuerpo Técnico. Culminada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. -----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabra se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota N° 9953/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°11.474/2024** presentado por la **FUNDACIÓN EL LECTOR** sobre propuesta para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación con el Municipio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se resuelve el tratamiento sobre tablas, seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: me parece muy bien que una fundación con el nombre de El Lector de una conocida marca nacional de vendedores de libros, pero también que tiene su propia... ¿Cómo se dice? La imprimen los libros. La imprimen los libros. Es una imprenta, una editorial de libros. Yo no sabía que tenía una fundación. La verdad es que ha sido esa empresa y celebro que ese acuerde de la Ciudad de Encarnación para la suspensión de este convenio marco de cooperación. Entiendo que la municipalidad va a adquirir un total de 10, porque son 5 millones, cada vez van a ir 10, y los 50 millones en el año van a adquirir bibliotecas que serán donadas, entiendo, a los lugares más preciosos. Bueno, entonces, con esa aclaración tiene mi aprobación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Me parece muy bien mi acompañamiento de iniciativa, ¿qué aportaría la fundación? Porque le compramos los libros. Ellos venden libros y nosotros les compramos. ¿Cuál sería el aporte de ellos?. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Voy a volver a leer la obligación de la fundación al lector. La fundación junto con la municipalidad se encargará de entregar las bibliotecas mencionadas, las cuales contará con 150 libros cada una, con sus estantes. Además deberá coordinar con la Dirección de Educación para llevar a cabo actividades relacionadas al programa Paraguay Lee durante el año definitivo 2025 a las instituciones educativas beneficiadas. Estas contemplarán la instalación de academias literarias en las mismas, aparte de los libros. Serían más o menos 33.000 guaraníes el monto de cada libro, son 1.500 libros. Haciendo el cálculo, 10 bibliotecas, nosotros tenemos de las 72 escuelas, menos de 15 escuelas tienen una biblioteca. Los restos nos cuentan, o si lo tienen, lo tienen en la Dirección, en la Secretaría, con donaciones de libros ya usados, que con este lote seguramente van a ser variados, diferentes géneros literarios a fortalecer. Y por lo que es segura, sería el acompañamiento con un proyecto de lectura que van a traer ellos, coordinado por la Dirección de Educación de la Municipalidad. Presidente de la Comisión.- **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Ya fue leída por la Secretaría General, y por el reconocimiento de todos los compañeros del Convenio Marco. Considero aprobar la suscripción de la misma Presidenta. Salvo mejor parecer de los demás compañeros. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Para la selección de las escuelas, yo invito a los compañeros que quieran sumar a una institución afín a su realidad, que conocen ya sea zona urbana o zona rural, para que podamos coordinar a través de la Dirección de Educación. Nosotros con ABC Color hemos entregado más de 25, por el aniversario de Encarnación, 25 bibliotecas móviles, que en este marzo se tienen que volver a devolver, que son 100 libros en cada baúl que ABC trajo, y podemos ya incluir a las escuelas que no fueron beneficiadas. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: No recuerdo el nombre, Presidente, de aquella escuela donde se entregaron los uniformes, que por primera vez vinieron a desfilar, si es posible que se pueda llegar hasta ellos.---- **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, la Escuela San Carlos de Uru Sapucay y también el Barrio Paraíso. Si es posible que se pueda tener en cuenta como su gerencia esas dos escuelas. Sí, se lo estoy considerando. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

- 2) **Nota N° 9957/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°10.934/2023** presentado por el Sr. **ASUNCIÓN GOMEZ MEZA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión Permanente de receso Anual 2025.-----
- 3) **Nota N° 9961/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°5407/2024** presentado por el Sr. **HECTOR FIGUEROA** sobre solicitud de arrendamiento de un espacio de 60m2 ubicado sobre la calle Antequera y Mñor. Wiessen – Parque Lineal Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se resuelve el tratamiento sobre tablas, seguidamente es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----
- 4) **Nota N° 9968/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°11.415/2023** presentado por la Sra. **AMELIA ASCENSIÓN GARAY** sobre solicitud de compra directa de inmueble municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión Permanente de receso Anual 2025.-----
- 5) **Nota N° 9970/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°12.526/2022** presentado por la señora **GLADYS ZUNILDA ZAYAS y otros** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión Permanente de receso Anual 2025.-
- 6) **Nota N° 9971/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°10.945/2024** presentado por la firma **PROGRESAR CORPORATION S.A.** sobre solicitud de compra directa de inmueble municipal.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión Permanente de receso Anual 2025.-----
- 7) **Nota N° 9974/2024 remitida por el Intendente Municipal,** solicitando la devolución del Proyecto de Ordenanza “Que regula los parámetros de Edificabilidad de la ciudad de Encarnación, que fuera remitido por la Intendencia Municipal, habida cuenta que se ha realizado recientemente una reunión con representantes de Empresas Desarrolladoras Inmobiliarias, de la que ha surgido la necesidad de realizar algunas modificaciones al Proyecto del Ejecutivo Municipal; y teniendo en cuenta la finalización del presente ejercicio anual, se requiere la devolución para la incorporación de las propuestas de modificación y sea remitida nuevamente para su estudio y consideración en el ejercicio año 2025; de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se procede conforme a lo solicitado, disponiéndose la devolución del Proyecto a la Intendencia Municipal.-----
- 8) **Nota remitida por la Comisión de Amigos de la Biblioteca Pública “Emilio y Cayo Romero Pereira”,** solicitando los buenos oficios para concretar el desembolso de los aportes correspondientes a los meses de enero a diciembre del corriente año, y la refacción y adecuación integral del edificio de la Biblioteca Pública.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo, resuelve la remisión de la inquietud de referencia a la Intendencia Municipal, para lo que corresponda.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, señor presidente. Acabo de dar un visto bueno para 50 millones de compra de libros y los libros que ya tenemos se están descomponiendo por la filtración de que tiene, tiene esta biblioteca de nuevo un trabajo, una intervención hecha por la propia municipalidad, un trabajo mal terminado con una de estas empresas que ya le conocemos. Vi también que está cerrado, está cerrado el cuartel de la victoria, nuestro lugar donde albergamos todas las reliquias de la guerra del Chaco. No entiendo por qué dejamos y abandonamos estos proyectos que tienen 40, 50, 60 años. Siempre fueron interesantes para la cultura local y nos vamos hacia otros en detrimento de esto. Si no hay plata por lo menos hay que ayudarlo para que lo que está adentro se conserve también. La referida casa, la casa de la victoria, hay inconveniente, está por caer parte del techo, se soltó la vía. Un día va a haber una desgracia y vamos a encontrarlo, vamos a amanecer. Espera el techo abajo. Yo ya aviso para que esto quede grabado y ojalá que eso ocurra. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sería bueno solicitar un informe sobre las patologías constructivas, estructurales que tienen ambos edificios para ver un poco qué se puede proyectar. Se le podría pedir o podemos verlo con la comisión de obras acá en la junta o podemos pedirle un informe detallado también a la dirección de obras públicas de infraestructura del ejecutivo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: La casa de la victoria se había usado una madera que seguramente alguien habrá donado, era madera blanda, se fundió en el lugar donde se interceda con la pared y eso cayó. De un lado de la misma casa, de la que tiene la misma caída, habíamos calzado, pusimos una madera y le calzamos, por lo menos eso hay que hacer para que no se venga abajo ese techo. Y en la biblioteca pública un trabajo mal hecho que hace que cada día llueve filtre y esa humedad, esa filtración cae sobre los libros. Algo que va a deteriorar y va a hacer desaparecer ese acervo que tenemos porque dentro de nuestra biblioteca pública tenemos muchos ejemplares únicos, ejemplares antiguos que ya no hay en otro lado.-----
El concejal Abog. Diego Aquino expresa: Excelente, entonces la propuesta de remitir una nota al Ejecutivo Municipal reiterando la solicitud que ya hicieron, me consta, Graciela es nuestra secretaria del Consejo de Educación y realmente siempre está reiterando el pedido de la transferencia. De hecho, lamentablemente la única institución que apoya a la biblioteca pública es la municipalidad. También hay una realidad, el Ministerio de Educación sacó los libros que tenía para que tengamos bibliotecaria a la tarde. Hoy solamente con el aporte del municipio y con la comisión de apoyo la biblioteca funciona a la mañana. O sea, no hay otra institución que apoya a la biblioteca y en este caso al no transferir lo que mensualmente le corresponde ellos se encuentran sin recursos para el pago de los funcionarios, que es una limpiadora y que es la bibliotecaria. Y por otro lado, la cuestión edilicia que también hay un pedido de aporte para completar una obra o para corregir los errores que ya se tenían en la obra culminada anteriormente en el 2018. Entonces, la moción concreta es remitir una nota al Ejecutivo y solicitar un informe patológico concejal que hay para ambas instituciones de ser posible trabajar a través de la Comisión de Obras de la Junta. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----
- 9) **Nota remitida por la Señorita Mónica y Verónica Morales,** solicitando las Actas de las sesiones del año 2024, al momento de analizar conformación de la Presidencia de la Comisión de Transporte Publico y Transito para el próximo periodo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la nota de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión Permanente de receso Anual 2025.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**1) Dictamen N° 115/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

Que recomienda: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.232/2024 presentado por la **CONGREGACION EN EL PARAGUAY DE LAS HERMANAS SALECIANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, elevado por el Intendente Municipal por nota N°9870/2024, por el cual solicita la Rectificación de la Resolución N° 812/2024 de la Junta Municipal de fecha 31 de mayo de 2024, por la cual se Aprueba en Forma Definitiva el fraccionamiento de la **Finca N°352, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0161-01** ubicado en el lugar denominado barrio San Roque del Distrito de Encarnación, debido a que se procederá a la venta de una de las fracciones resultantes del presente fraccionamiento, cuya venta fue autorizada por venia judicial plasmada en la S.D. N° 474 de fecha 03 de diciembre de 2024, solicitando que se mencione esta circunstancia en la resolución de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble, dice:- Que, los recurrentes expresan: "...Que por el presente escrito vengo a agregar al expediente Municipal N° 70/2024 la **SENTENCIA DEFINITIVA N° 474** de fecha 03 de diciembre de 2024 en los autos "**JUICIO: CASA DE LA DELEGACIÓN – CONGREGACIÓN EN EL PY DE LAS HERMANAS S.S.C.J S/VENIA PARA VENDER Expte N°173 – año 2024** por la cual el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, resuelve: "**OTORGAR** la presente **AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER** sobre el inmueble individualizado como **FINCA N°352 del Distrito de Encarnación**, inscripto en el Registro General de la Propiedad, Octava Sección, bajo el N°3 y al folio 5 y sgte. En fecha 28/12/1962. En consecuencia, al dar cumplimiento a la presentación de la autorización judicial para vender, solicito proseguir los tramites conforme al expediente municipal N°70/2024 por la cual se requiere de la aprobación de un proyecto de Fraccionamiento de la FINCA N°352 del distrito de Encarnación".- El responsable de la Dirección de Catastro en su memorándum de fecha 05 de diciembre de 2024 expresa: "... La dirección de Catastro informa que, por expediente N°11.232/2024, de la Congregación de las Hermanas Salecianas del Paraguay, a través de su representante legal, presenta la copia de la Sentencia Judicial N°474 de fecha 03 de diciembre de 2024, en el cual resuelve "...**otorgar la autorización judicial para vender, sobre el inmueble con Finca N°352...**", por lo que se vuelve a remitir a esa dirección, para el parecer jurídico correspondiente, ya que el mismo cuenta con la aprobación definitiva de fraccionamiento según resolución de la Junta Municipal N°812/2024".-Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen de fecha 09 de diciembre de 2024 manifiesta: "Es la atención al Expediente N° 11.232/2024 sobre presentación de Resolución de Autorización Judicial para vender de la Congregación de las Hermanas Salesianas; REMÍTASE a Secretaría General a fin de comunicar que se ha dictado Sentencia Definitiva N°474 del 3 de diciembre de 2024, por el cual se AUTORIZA a la citada Congregación a la venta de una fracción del inmueble de mayor extensión identificado como Finca N°352 de Encarnación, cuyo trámite de aprobación de fraccionamiento ya tiene resolución de Aprobación Definitiva expedida por la Junta Municipal, por lo que se ha cumplido con la sugerencia de esta Dirección por Dictamen N°3573/2024, por tanto, se deberá remitir nuevamente a la Junta Municipal, a fin de rectificar la Resolución N°812/2024 de Aprobación Definitiva en el cual deberá hacerse constar la AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA VENDER expedida por el Juzgado de Primera Instancia del Quinto Turno en el Juicio "Casa de la Delegación Congregación en el Paraguay de las Hermanas S.S.C.J s/ venia para vender".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho.- Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) RECTIFICAR** la Resolución N° 812/2024 de la Junta Municipal de fecha 31 de mayo de 2024, por la cual se Aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca N°352, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0161-01**, ubicado en el lugar denominado barrio San Roque del Distrito de Encarnación, solicitado por la **CONGREGACION EN EL PARAGUAY DE LAS HERMANAS SALECIANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, cuya autorización judicial para vender fuera otorgada por Venia Judicial dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Quinto Turno en el Juicio "Casa de la Delegación Congregación en el Paraguay de las Hermanas S.S.C.J s/ venia para vender", por S.D. N° 474 de fecha 03 de diciembre de 2024, cuyas documentaciones se anexan al Expediente N°11.323/2024, remitido por el Intendente Municipal.-**2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Presidente, la persona que donó este predio a la iglesia, puso dentro de su contrato que ellos no podían venderlo, y que en el caso de vender eso iba a tener una suerte de regresión, pero el organismo responsable de la venta de estos bienes consiguió una medida judicial para que esto se pueda fraccionar y que una parte también pueda ser comercializado. Eso es lo que vino en este documento, nosotros lo analizamos y se apunta a derecho. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Dictamen N° 116/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5244/2024, presentado por el señor **VICTOR HUGO SOLER GOMEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9893/2024 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.363, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0567-42**, ubicado en Yacu Paso, hoy barrio Padre Carlos Bolik del Distrito de Encarnación, dice:- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6480/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.363, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0567-42**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.363, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0567-42**, propiedad del señor **VICTOR HUGO SOLER GOMEZ**, según Expediente N° 5244/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 21.363, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0567-42** y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4038/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece

“Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.363, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0567-42**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5244/2024 remitido por la Intendencia Municipal”.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.363, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0567-42**, ubicado en el lugar denominado Yacu Paso hoy barrio Padre Carlos Bolik del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **VICTOR HUGO SOLER GOMEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6480/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5244/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5244/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: **Gracias**, señor Presidente. Esto es una fracción de la Quinta Soler, lo que se ve en color azul en forma irregular, que se vende y se adiciona al Hotel Savoy, verá que el emprendimiento que está sobre la costanera Bolik también se adjunta a derecho, por lo tanto la Comisión solicita su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Dictamen N° 117/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3612/2024 presentado por el señor **REINALDO CRISTOBAL AMARILLA VIVEROS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9897/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice:.-Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6582/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 3612/2024, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, ubicado en Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18** propiedad del señor **REINALDO CRISTOBAL AMARILLA VIVEROS**, según Expediente N° 3612/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3897/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”.-Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, de

acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3612/2024 remitido por la Intendencia Municipal".-Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.944, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2383-18**, ubicado en el lugar denominado colonia Independencia del Distrito de Encarnación, de propiedad del señor **REINALDO CRISTOBAL AMARILLA VIVEROS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1045/2024, de acuerdo al Expediente N° 3612/2024, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" y a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación.- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 3612/2024 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Este fraccionamiento también cumple con todo lo estipulado con la ley, lo hemos estudiado a profundidad por la forma irregular y también por la simetría de la forma. Tenemos dentro del fraccionamiento dos propiedades que tienen algunas circunstancias especiales, pero todo se ajusta a leyes y ordenanzas, por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

4) Dictamen N° 118/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9220/2024, presentado por los señores **RUBEN CONTRERAS MIRANDA, REINA MARIA BELEN PEÑA GIMENEZ y RITA ROCIO PEÑA GIMENEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9896/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca N° 1651, con Cta. Ctral. N°23-0176-01**, ubicado en el barrio Barril Paso, hoy barrio San Blas del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, la recurrente solicita fraccionar la **Finca N° 1651, con Cta. Ctral. N°23-0176-01**, de la siguiente manera: **Fracción "A": Medirá 15,00mts. de frente, y una superficie de 300m2. 0000cm2.- Fracción "B": Medirá 10,00mts. de frente, y una superficie de 200m2. 0000m2.-** Que, la dirección Municipal de Catastro informa que: "Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca N° 1651, con Cta. Ctral. N°23-0176-01** y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes y el responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Por lo que esta Dirección recomienda la Aprobación del fraccionamiento conforme a los planos e informes periciales presentados.- Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 9220/2024, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de los sucesores de la Sra. **SELVA JULIANA GILES DE BENEGAS**, con **Finca N° 1651, con Cta. Ctral. N°23-0176-01**, ubicado en el barrio Juan León Mallorquín del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación.- Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con: Frente: Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros. Sobre avenidas: 8(ocho) metros. Superficie: Sobre calles o pasajes: 180 mts2.- Sobre avenidas: 240 mts2.-** Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes.- Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N° 10.573, con Cta. Ctral. N°23-088-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Barril Paso, hoy San Blas del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **RUBEN CONTRERAS MIRANDA, REINA MARIA BELEN PEÑA GIMENEZ y RITA ROCIO PEÑA GIMENEZ**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 9220/2024, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 9896/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: También se ajusta a derecho, la fracción se parten en dos, cumpliendo con lo estipulado en leyes y ordenanzas, solicitamos su aprobación Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

5) Dictamen N° 119/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9083/2024, presentado por el señor **JULIO MANUEL OREGGIONI O'HIGGINS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9918/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/54138, con Cta. Ctral. N°23-0056-17, Lote N°4 y 5 (unificado)**, ubicado en el barrio San Blas del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, la recurrente solicita fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/54138, con Cta. Ctral. N°23-0056-17, Lote N°4 y 5 (unificado)**, de la siguiente manera: **Fracción "A": Medirá 19,00mts. de frente, y una superficie de 866m2. 0000cm2.- Fracción "B": Medirá 15,00mts. de frente, y una superficie de 336m2. 8000m2.-** Que, la dirección Municipal de Catastro

informa que: "Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca Matrícula N° H01/54138, con Cta. Ctral. N°23-0056-17, Lote N°4 y 5 (unificado)** y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes y el responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Por lo que esta Dirección recomienda la Aprobación del fraccionamiento conforme a los planos e informes periciales presentados.- Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 9083/2024, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de los sucesores de la Sra. **SELVA JULIANA GILES DE BENEGAS, con Finca N° 10.573, con Cta. Ctral. N°23-088-01**, ubicado en el barrio Juan León Mallorquín del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación.- Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con: Frente:** - **Sobre calles o pasajes:** 6(seis) metros. **Sobre avenidas:** 8(ocho) metros. **Superficie:** - **Sobre calles o pasajes:** 180 mts2. **Sobre avenidas:** 240 mts2. Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes.- Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N° 10.573, con Cta. Ctral. N°23-088-01**, ubicado en el lugar denominado barrio San Blas del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **JULIO MANUEL OREGGIONI O'HIGGINS**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 9083/2024, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 9918/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**".- **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: También cumpliendo con lo estipulado en leyes y ordenanzas, solicitamos su aprobación Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

6) Dictamen N° 120/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6011/2024, presentado por los señores **RICARDO WANDER CASAS y ALFREDO ORLANDO WANDER CASA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9915/2024 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 5477, con Padrón N° 6594**, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, dice:-Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6435/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 5477, con Padrón N° 6594**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 5477, con Padrón N° 6594**, propiedad de los señores **RICARDO WANDER CASAS y ALFREDO ORLANDO WANDER CASA**, según Expediente N° 6011/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca N° 5477, con Padrón N° 6594**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4062/2024 expresa: "....Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 5477, con Padrón N° 6594**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6011/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 5477, con Padrón N° 6594**, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **RICARDO WANDER CASAS y ALFREDO ORLANDO WANDER CASA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6435/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6011/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 6011/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación,

para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: También cumpliendo con lo estipulado en leyes y ordenanzas, solicitamos su aprobación Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por las concejales Abg. Zulma Memmel y Lic. Natalia Enciso: Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe sobre la obra en construcción del parador "Austria Bar", específicamente informando si el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión de los Paradores, en lo que respecta a las dimensiones máximas de ocupación y otras. Que, el pedido responde a la necesidad de verificar la adecuada observancia de las normas que regulan su ejecución. Esto permitirá despejar cualquier duda sobre posibles incumplimientos y garantizar la transparencia en el manejo de los espacios públicos, así como la equidad en el tratamiento de las concesiones otorgadas.- Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la citada nota al señor Intendente Municipal, peticionándole la remisión del informe señalado precedentemente.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Lo leído por el secretario, es bien claro, bien clara y específica claramente la inquietud de que se pueda enviar un informe. A la vista se ve de que hay una nueva construcción, que la vieja construcción sigue estando y que se están realizando algunos techos, no sé si se llaman técnicamente eso, unos techitos hacia el río y al costado también. Entonces, por lo menos sin tener detalles y para no caer en, digamos, en cuestiones que no lo tengo a mano, pero creo que es una inquietud que surge no solamente por haberlo visto sino por otras personas que han manifestado su inquietud al respecto. Quisiera solicitar este informe para después poder realmente saber con exactitud si cumple con lo establecido en la ordenanza. Gracias, presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Sí, solicitar con el permiso del presidente si los compañeros de la Junta Municipal pueden ir también a hacer la verificación de acuerdo a las normas. Gracias, presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECESO ANUAL DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES LEGALES ESTABLECIDAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 20 DE ENERO DE 2025, DE ACUERDO A LA LEY No. 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL

Hace uso de la palabra el presidente del concejo **Abog. Diego Aquino**, manifiesta que en este punto corresponde la conformación de la Comisión Permanente de Receso Anual, conforme a lo establecido en la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal", para cumplir funciones desde el 01 hasta el 20 de enero de 2025.- Seguidamente, luego de un intercambio de pareceres entre los Señores Concejales, se resuelve que la Comisión Permanente de Receso Anual estará integrada por los 11 (once) concejales presentes en esta Sesión, mencionando que el concejal Lic. Nehemías Cuevas se encuentra ausente con aviso.- También se fija la realización de la primera reunión de esta Comisión, para el día jueves 02 de enero de 2025, a las 10:00 horas.-----

PUNTO 5) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No se presentaron informes.-----

PUNTO 6) ASUNTOS VARIOS: No se presentaron temas para tratar en este punto.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos -----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal